

SANTIAGO, 07 NOV 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:

- a) La solicitud de la Empresa "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA LTDA.", RUT 77.758.740-4 para obtener su Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 3 y 4 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como Centro de Mantenimiento, aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 193.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD**, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Edición 2 Revisión 0 de fecha 20 de julio de 2016, junto a la relación de personal de la Empresa.
- d) La inspección efectuada y aceptación de los siguientes antecedentes:
 - Lista de Capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en el Aeródromo Marcel Marchant Binder, Hangar N° 8, Puerto Montt, para la realización de sus labores de Mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencia del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento aplicable a las labores de Mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicable a la ejecución de las actividades de Mantenimiento solicitadas, indicados en su MPM.
- e) La Empresa "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA LTDA." cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil en la DAN 145, para el otorgamiento de su Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico.
- f) Con fecha 11 de febrero de 2016, fueron pagados los derechos Aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Certif. C. Reparacion Repair Center Certification 02/16", Factura no afecta o exenta N° 117.403.
- g) Con fecha 03 de noviembre de 2016, se otorgó el correspondiente Certificado DAN 145 como **CMA. N° 193**.
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y a las facultades que me otorga la Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA LTDA.", con domicilio en el Aeródromo Marcel Marchant Binder, Hangar N° 8, Puerto Montt, para obtener su Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 3 y 4 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico **DAN 145, CMA. N° 193**.
- 3) Esta Autorización, se concede con vigencia **INDEFINIDA**, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitida por Resolución Exenta N° 0670, de fecha 14 de junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.


CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- CMA N° 193 Inversiones Aéreas Patagonia Ltda.
- 2.- DGAC.-DSG.-OF.C.P.(Inf.)
- 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 4.- D.S.O. (Inf.)
- 5.- DSO., SUBDEPTO. P. y C.
- 6.- OF. TRANSPARENCIA.
- 7.- SDAE. (Registratura)
- 8.- SDAE.CARPETA DE C.A N° 193
GRO/jac/Resolución DAN 145 CMA 193.